INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos Minjusticia

EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA Y JURIDICA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 416- MC- 052- 2019

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Socorro, está interesado en **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE FILTROS, ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL PARQUE AUTOMOTOR UTILIZADO PARA EL TRANSPORTE DE LAS PPL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO."**

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/cte ($2.400.000)** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **CDP- No. 14219 de fecha 05 de diciembre de 2019**, Unidad/Subunidad Ejecutor 12-08-00-416 INPEC-, DEPENDENCIA 12-08-00-416 EPMSC SOCORRO-GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003 **OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)**FUENTE: PROPIOS, RECURSO: 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Solicitud CDP No.319 de fecha 15/01/2019 Por el rubro **OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)** Según Resoluciones No. 000011 Y 000014 del 02 de enero de 2019 Expedido JOSE ANTONIO ALVAREZ PINZON Gestión Presupuesto de Gastos - INPEC por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS m/cte. ($ 2.400.000.oo).**

Se selecciona al proponente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 274 de la Ley 1450 de 2011 y 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentados por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad debe publicar la evaluación de la propuesta que ofertó el menor precio teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015 que señala:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. **Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
(...)

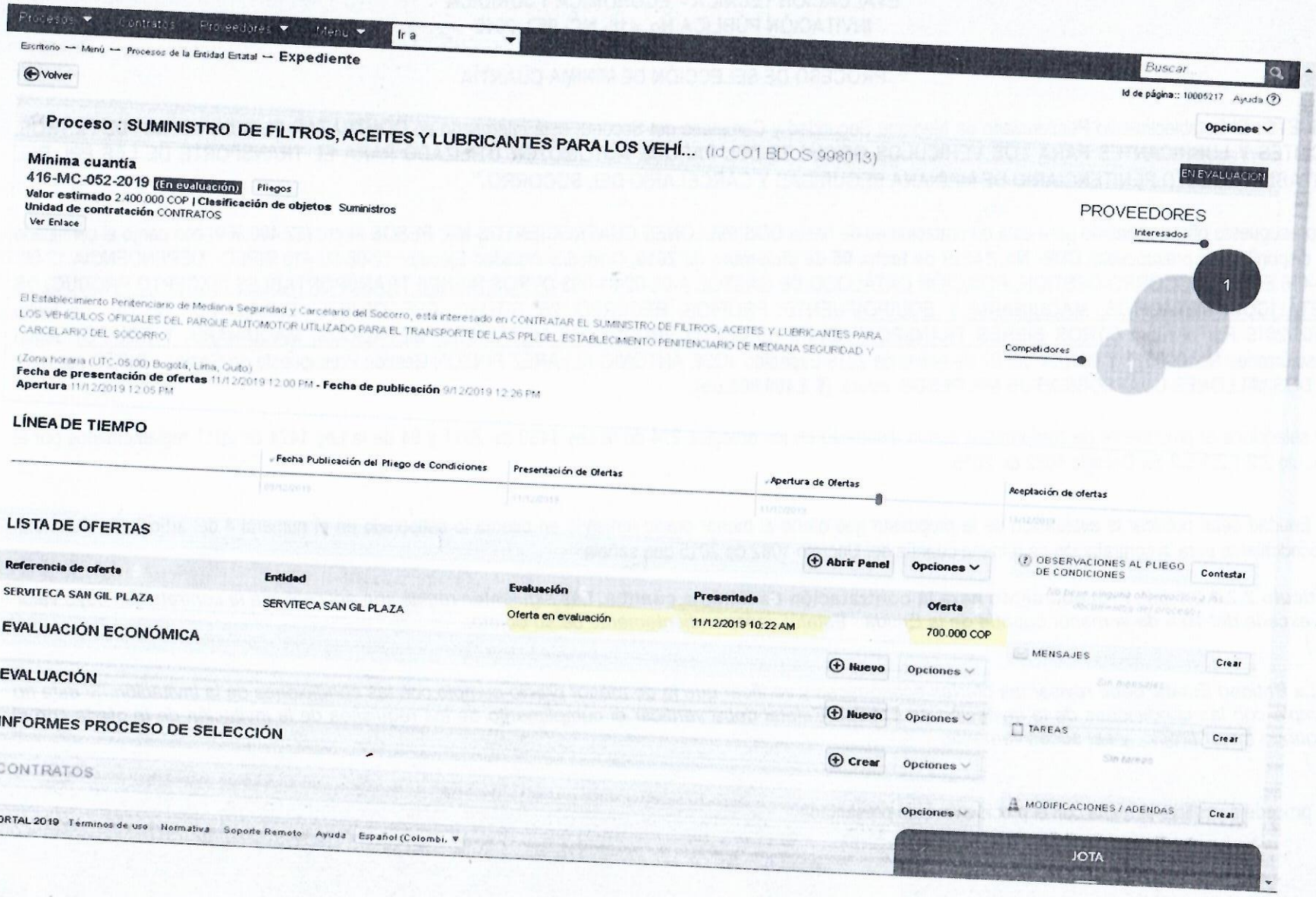
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
(...)

Se procede a verificar la oferta con el precio más bajo presentada.

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

OFERENTE 1: SERVITECA SAN GIL PLAZA Nit: 901212564



INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

PROPUESTA ECONÓMICA No. 1

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTADO
1.	SERVITECA SAN GIL PLAZA Nit: 901212564	$ 700.000

➢ CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

No	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumple	No cumple
1	LIQUIDO	LÍQUIDO DE FRENOS	x	
2	ACEITE	HIDRÁULICO ISO 68	x	
3	ACEITE	CUARTO DE ACEITE 15W40 CARRO DIESEL	x	
4	ACEITE	Aceite 20 W 50 PARA CAMIONETA A GASOLINA	x	
5	FILTRO	FILTRO DE AIRE PARA CAMIONETA HYUNDAI	x	
6	FILTRO	FILTRO DE AIRE PARA CAMIONETA CHEVROLET LUV 4X4 MOTOR 3.200 CC A GASOLINA	x	
7	FILTRO	FILTRO DE AIRE PARTMO PARA BUSETON CHEVROLET NKR Y CARROTANQUE JAC	x	
8	FILTRO	FILTRO DE ACEITE PARA CAMIONETA HYUNDAI	x	
9	FILTRO	FILTRO DE ACEITE PARA CAMIONETA CHEVROLET LUV 4X4 MOTOR 3.200 CC A GASOLINA	x	
10	FILTRO	FILTRO DE ACEITE PARA BUSETON CHEVROLET NKR Y CARROTANQUE JAC	x	
11	FILTRO	FILTRO DE ACPM PARA CAMIONETA HYUNDAI	x	
12	FILTRO	FILTRO DE GASOLINA PARA CAMIONETA CHEVROLET LUV 4X4 MOTOR 3.200 CC A GASOLINA	x	
13	FILTRO	FILTRO DE ACPM PARA BUSETON CHEVROLET NKR Y	x	

		CARROTANQUE JAC		
14	VALBULINA	VALBULINA PARA CAJA DE VELOCIDADES 80W90 PARA CAMIONETA HYUNDAI H1	x	
15	VALBULINA	VALBULINA PARA TRASMISION 85W140 PARA CAMIONETA HYUNDAI H1	x	
16	VALBULINA	VALBULINA PARA CAJA DE VELOCIDADES 80W90 PARA BUSETON CHEVROLET NKR Y CARROTANQUE JAC	x	
17	VALBULINA	VALBULINA PARA TRASMISION 85W140 PARA BUSETON CHEVROLET NKR Y CARROTANQUE JAC	x	

- **REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS**

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1) firmada por Representante Legal	X		
Condiciones Técnicas (Anexo 3 diligenciado)	X		
Formato SIIF (Anexo 5)	X		
Certificado cuenta bancaria	X		Cta. De Ahorros Bancolombia 79699767587
Compromiso Anticorrupción (diligenciado anexo 7)	X		
Fotocopia Cédula Representante Legal / Fotocopia NIT	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del proceso	X		
Registro Único Tributario (RUT)	X		
Certificado Antecedentes Fiscales (Contraloría General)	X		
Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General)	X		
Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).	X		

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).	X		
Copia ultima planilla pago de seguridad social	X		

CONSOLIDADO EVALUACIÓN

OFERENTE	JURIDICA		TECNICA		ECONOMICA	
	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
SERVITECA SAN GIL PLAZA Nit: 901212564	X		X		X	

Que de conformidad a lo dispuesto en numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se traslada la presente evaluación por el término de un día hábil. Para constancia se suscribe la presente acta, a los diez (10) de diciembre de 2019, a las 14: 00 horas., la cual se publicará por el término de un día hábil en el portal Único de Contratación SECOP II, solicitando a los proponentes allegar las subsanaciones y/o observaciones cuando haya lugar, según el cronograma establecido.

En constancia firman;

DR. OSCAR MARTÍN RIAÑO RUEDA
Área Jurídica

JOSE ANGEL BUSTOS MONTAÑEZ
Área Gestión Corporativa

FABIÁN ESTRADA RODRÍGUEZ
Contratación